MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN N°. 12.355/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., RUC Nº 80080453-8, PARA LOS TRABAJOS DE "BACHEADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERIO LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO, CON C.I. Nº. 1.368.008, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23/2.020, ID Nº. 387103.----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 20 de noviembre de 2.020

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y.-

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 83/2.019 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.020.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP Nº. 5695/19, por la cual se dispone que sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la empresa **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., RUC Nº** 80080453-8, para los trabajos de "bacheado de varias calles de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, cuyo representante legal es el ingeniero Livio Guillermo Pettengill Bareiro, con C.I. Nº. 1.368.008, efectuado a través de la modalidad de contratación directa Nº. 23/2.020, ID Nº. 387103, por la suma de Guaraníes **119.903.665** (Guaraníes: Ciento diecinueve millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y cinco) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 23/2.020.----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. MARTHA B. BENITEZ DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones